



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 195 / 2012

FECHA: 03 DE JULIO DEL 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **VIVIENDA (QUINCHO)**

ubicado en **SECTOR LAS QUEMAS PARCELA N° 40 OSORNO**

propiedad de **CHRISTIAN CAMPOS FUENTES**

R.U.T. N° 8.468.229-2

Rol **4502-142**

PERMISO OTORGADO N° 622

FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2008

Superficie edificada:

Subterráneo 1°	
1° piso	84,52 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	84,52 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Electricidad

Certificado TE1 N° 706797 DEL 04/06/2012 SEC



EUGENIO SALINAS PARMEGANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

ESP/esp.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de un inmueble destinado quincho cuya superficie recibida es de 84,52 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Mauricio Soto Soto

ESP/esp